Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 345 /2015.

Asunción, 17 de agosto de 2015.-

SEÑORES
MAKRI S.A.
Domicilio: Kubitschek Nº 856 c/ Herminio Giménez.
Tele/fax: (021) 227.392
Email: contacto@makri.com.py

Me dirijo a Uds., en el marco del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 89/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MÉDICO Y TRAUMATOLOGÍA – AD REFERÉNDUM" – ID N° 295.919,** a objeto de comunicarles que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 5899 de fecha 11 de agosto de 2015, ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa, por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total G. 19.590.320 (GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE), con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la firma del contrato y de conformidad al siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CAMILLA	UNIDAD	1	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	756.250	756.250
2	CAMILLA	UNIDAD	1	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	756.250	756.250
3	CAMILLA	UNIDAD	1	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	756.250	756.250
4	ESCALERA	UNIDAD	3	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	174.625	523.875
5	EQUIPO DE ULTRASONIDO DE 1Mhz	UNIDAD	2	UNIDAD	MEDITEA	ARGENTINA	5.049.000	10.098.000
8	LAMPARA INFRARROJA DE PIE	UNIDAD	2	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	797.500	1.595.000
9	LAMPARA INFRARROJA DE MESA	UNIDAD	1	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	391.875	391.875
12	MESA ESMALTADA DE FISIOTERAPIA	UNIDAD	4	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	453.750	1.815.000
14	ALMOHADAS	UNIDAD	6	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	137.500	825.000
15	ALMOHADAS	UNIDAD	5	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	137.500	687.500
17	NEGATOSCOPIO	UNIDAD	2	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	563.750	1.127.500
22	GEL CONDUCTOR	UNIDAD	15	UNIDAD	GAESA	NACIONAL	17.188	257.820
PRECIO TOTAL ADJUDICADO								19.590.320

Cabe mencionar que en la misma resolución se **DECLARAN DESIERTOS** conforme al siguiente detalle:

a) **DECLARAR DESIERTO** los ítems 6- EQUIPO DE ELECTROESTIMULACION; 7-ELECTRODOS; 11- EQUIPO GENERADOR DE CAMPO MAGNETICO; 13- TABURETE; 20- CUBRE CAMILLAS; 21- CUBRE CAMILLAS; 24- BATAS; 25- BATAS; 26- BATAS; 27- BATAS y 28- BATAS; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30°, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que la única oferta calificada documentalmente en el llamado resulta inaceptable por variar sustancialmente de las estimaciones de costo realizadas por la Corte Suprema de Justicia.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC/DCG/Oscar O.G.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

b) **DECLARAR DESIERTO;** el ítem 10- CUÑA O PLANO INCLINADO; de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, debido a que la única oferta que cotiza en este ítem no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

c) **DECLARAR DESIERTO;** los ítems 16- ESPEJO; 18- ROLLO DE PAPEL ABSORVENTE PARA COCINA, 19- DISPENSER DE TOALLITAS DE PAPEL y 23- GEL CRIOGENO de acuerdo al Artículo 30, Inciso a) de la Ley 2051/03, debido a que no se presentaron ofertas para los ítems mencionados.

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
d) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto adjudicado (La misma deberá presentarse una vez que se encuentre vigente el Contrato).
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta.

Observaciones: Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c) y e)** cuando en los mismos consten que dichos documentos se hallan **activos**.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

UOC/DCG/Oscar C.G.

De: Recepcion | Bullers S.A. <Recepcion@bullers.com.py>
Para: Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones <contratosuoc@pj.gov.py>
Fecha: 08/17/2015 04:45 PM
Asunto: RE: remitir notificacion

Recibido

Natalia Speranza

De: Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones [mailto:contratosuoc@pj.gov.py]
Enviado el: lunes, 17 de agosto de 2015 02:25 p.m.
Para: Recepcion | Bullers S.A.
Asunto: remitir notificacion

Por favor acusar recibo del email

Atentamente.

Dpto. de Contratos y Garantias
Unidad Operativa de Contrataciones

Korina Candia

==========
* * * RELAT. DE ENVIO * * *
==========

DATA/HORA : 08/17/15 12:32:41
NOME:

* ID REMOTO	---->>	
* PAGS TX	---->>	01
* HORA DE INICIO	---->>	12:31:48PM
* HORA DE FIN	---->>	12:32:41PM
* RESULTADO	---->>	OK

.ıACIONES

.ıCACIÓN U.O.C. Nº 347 /2015.

Asunción, 17 de agosto de 2015.-

SEÑORES
LA CASA DEL MEDICO S.A.
Domicilio: Eligio Ayala Nº 878.
Telefax.: (021) 440.657 – 449.479.
Email: ventas@lacasadelmedico.com.py

Me dirijo a Uds., en el marco del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 89/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CONSULTORIO MÉDICO Y TRAUMATOLOGÍA – AD REFERÉNDUM" – ID N° 295.919,** a objeto de comunicarles que la Corte Suprema de Justicia por medio de la Resolución Nº 5899 de fecha 11 de agosto de 2015, ha resuelto **adjudicar** a la firma **MAKRI S.A.**, por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que en la misma resolución se **DECLARAN DESIERTOS** conforme al siguiente detalle:

a) **DECLARAR DESIERTO** los ítems 6- EQUIPO DE ELECTROESTIMULACION; 7-ELECTRODOS; 11- EQUIPO GENERADOR DE CAMPO MAGNETICO; 13- TABURETE; 20- CUBRE CAMILLAS; 21- CUBRE CAMILLAS; 24- BATAS; 25- BATAS; 26- BATAS; 27- BATAS; y 28- BATAS; de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30°, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que la única oferta calificada documentalmente en el llamado resulta inaceptable, por variar sustancialmente de las estimaciones de costo realizadas por la Corte Suprema de Justicia.

b) **DECLARAR DESIERTO;** el ítem 10- CUÑA O PLANO INCLINADO; de acuerdo al Artículo 30, Inciso b) de la Ley 2051/03, debido a que la única oferta que cotiza en este ítem no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

c) **DECLARAR DESIERTO;** los ítems 16- ESPEJO; 18- ROLLO DE PAPEL ABSORVENTE PARA COCINA, 19- DISPENSER DE TOALLITAS DE PAPEL y 23- GEL CRIOGENO de acuerdo al Artículo 30, Inciso a) de la Ley 2051/03, debido a que no se presentaron ofertas para los ítems mencionados.

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Atentamente.

Abg. Juan Angel Santacruz
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/Oscar Oviedo G.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py